

**MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL CLAUDIO ESTEBAN MÁRQUEZ LAFFERTE - DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2016.-**

**MONTE PATRIA, 07 de septiembre de 2016.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11.020.-**

**VISTOS**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10 de Abril del 2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2016;
- Pedido de materiales N° 2 de fecha 15 de abril de 2016, emitida por el Departamento de Salud Municipal;
- Orden de Compra N° 2996-477-SE16;
- Decreto Alcaldicio N° 5.333, de fecha 27 de abril de 2016, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora;
- Informe razonado de fecha 16 de mayo de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 6.953 de fecha 02 de junio del 2016, que autoriza la adjudicación de programa odontológico integral perteneciente al Departamento de Salud año 2016 a don Claudio Esteban Márquez Lafferte, para la realización de las prestaciones odontológicas en el Centro de Salud Familiar de El Palqui, Comuna de Monte Patria;
- Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 133, de fecha 19 de julio de 2016, que aprueba la suscripción del contrato de suministro entre Claudio Esteban Márquez Lafferte y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que excede el actual periodo Alcaldicio;
- Contrato de suministro, programa odontológico integral, de fecha 08 agosto de 2016, entre Claudio Esteban Márquez Lafferte y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para la realización de prestaciones odontológicas en el Centro de Salud Familiar de El Palqui Comuna de Monte Patria;
- Las facultades inherentes a mi cargo;



1.- **APRUEBASE** el "Contrato de suministro Programa Odontológico Integral" del Departamento de Salud año 2016, suscrito con fecha 08 de agosto de 2016, entre el proveedor, Claudio Esteban Márquez Lafferte, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° [REDACTED] representada en este acto por su administradora municipal "por orden del Alcalde" doña Karina Angélica Aguirre Cerda, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.- **ESTABLÉZCASE** que la I. Municipalidad de Monte Patria contrata los servicios del proveedor antes indicado, para la realización de Prestaciones Odontológicas en el Centro de Salud Familiar de El Palqui, comuna de Monte Patria año 2016.-

3.- **ESTABLÉZCASE** que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para el servicio requerido y adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 6.953 de fecha 02 de junio de 2016, los cuales ascienden a la suma total de \$16.089.279 Impuesto Incluido, que implica costos, impuestos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajuste ni anticipo.-

4.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato que por este acto se aprueba comenzará a regir desde la fecha de suscripción de mismo y expirará el día 31 de Diciembre del año 2016 o hasta cumplir con las prestaciones realizadas del Programa Odontológico Integral año 2016.-

5.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

6.- **IMPÚTESE** los montos indicados del referido contrato a la cuenta "Programa Odontológico Integral", correspondientes al presupuesto del Departamento de Salud vigente, N° 215.22.11.999.01.301.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**Duty Lirio Rojas**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**KARINA AGUIRRE CERDA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FFC/fgs  
Distribución:  
- Salud/DAF salud  
- Archivo Dirección Jurídica

